



UAI/SG/034/2023

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (Actividades Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023 e instrucciones impartidas mediante Memorandum N° UAI/MEMO/078/2023 de fecha 26 de junio de 2023, se efectuó el Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AO/44/2020, referente a la "Auditoría Operacional al Servicio de Transporte Público "Wayna Bus" de la gestión 2019 y de enero a febrero de 2020", con fecha de corte al 30 de junio de 2023

El objetivo del seguimiento, es verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AO/44/2020 referente a la "Auditoría Operacional al Servicio de Transporte Público "Wayna Bus" de la gestión 2019 y de enero a febrero de 2020", con fecha de corte al 30 de junio de 2023.

El objeto del presente seguimiento, está constituido por las observaciones y recomendaciones de control interno contenidas en el Informe N° UAI/AO/44/2020, formatos "A" y "B" relativos al pronunciamiento de aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, así como la información y documentación que respaldan las acciones realizadas por la Entidad relacionadas al cumplimiento de las recomendaciones.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado de la evaluación realizada en el capítulo referente a "Resultados del Seguimiento", se evidenció que el servicio de transporte WAYNABÚS (Actualmente Bus Municipal) no se encuentra en operación y los mismos se encuentran precintados de acuerdo a Requerimiento Fiscal de fecha 30 de junio de 2023 – Caso 201502022300432 "Incumplimiento de Contratos, Art. 222, Conducta Antieconómica e Incumplimiento de Deberes Art. 154 Código Penal". Por tanto, concluimos que de veintidós (22) recomendaciones de control interno sujetas a seguimiento comprendidas en el Informe N° UAI/AO/44/2020 referente a la "Auditoría Operacional al Servicio de Transporte Público "Wayna Bus" de la gestión 2019 y de enero a febrero de 2020", con fecha de corte al 30 de junio de 2023, una (1) recomendación fue cumplida, dieciséis (16) recomendaciones no fueron cumplidas y cinco (5) recomendaciones no aplicables, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Resumen de recomendaciones

Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe N° UAI/AO/44/2020, referente a la Auditoría Operacional al Servicio de Transporte Público "Wayna Bus" de la gestión 2019 y de enero a febrero de 2020, con fecha de corte al 30 de junio de 2023.

N° Observación	Observaciones	N° de Recomendaciones	Estado de la Recomendación		
			C	NC	NA
3.1	Ausencia de un plan de trabajo correspondiente al servicio de buses por día.	R01		x	
		R02		x	
3.2	Ausencia de procedimientos para la actualización del plan de mantenimiento (cambio de aceite).	R03		x	



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/SG/034/2023

Nº Observación	Observaciones	Nº de Recomendaciones	Estado de la Recomendación		
			C	NC	NA
3.3	Falta de un vehículo automotor para la atención de emergencias en ruta.	R04	x		
3.4	Buses varados que no cuentan con mantenimientos correctivos.	R05		x	
3.5	Ausencia de Cuestionario o Ficha técnica de evaluación en las actividades de educación ciudadana.	R06			x
3.6	La Dirección Municipal de Transporte Público – Wayna Bus, no cuenta con Indicadores específicos para medir el cumplimiento de sus acciones a corto plazo.	R07		x	
3.7	Falta de formalización de reportes y documentos que generan las unidades organizacionales del DMTP-Wayna Bus.	R08		x	
		R09		x	
3.8	La Unidad de Operaciones no cuenta con un control específico de la hora de salida y retorno de cada bus en operación.	R10		x	
3.9	Los Buses en operación no cuentan con una bitácora de operaciones actualizada.	R11		x	
3.10	La Unidad de Mantenimiento no realiza el registro de marcas de las herramientas entregadas a sus mecánicos.	R12		x	
3.11	Repuestos y accesorios de la Unidad de Mantenimiento se encuentran almacenados en condiciones inapropiadas.	R13		x	
3.12	Los Repuestos y Accesorios de la Unidad de mantenimiento no cuentan con un registro kardex formalizado ni codificación interna.	R14		x	
		R15			x
3.13	La Unidad de Mantenimiento no cuenta con un archivo documental establecido.	R16		x	
3.14	Acciones a corto plazo no son medibles ni cuantificables.	R17		x	
3.15	La Unidad de Comunicación y Atención al Usuario, no cuenta con un registro Kardex o un documento formal correspondiente al material de difusión, educación y promoción del Servicio.	R18			x
		R19			x
3.16	Almacenamiento y espacios inadecuados para el material de operaciones de la Unidad de Comunicación y Atención al Usuario.	R20			x
3.17	Los días no trabajados no figuran en los reportes diarios de recaudación, asimismo, este reporte no cuenta con una codificación.	R21		x	
3.18	Accesorios y materiales en desuso.	R22		x	
TOTAL RECOMENDACIONES		22	1	16	5
PORCENTAJE		100%	4%	73%	23%

C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida

NA= Recomendación No Aplicable



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/034/2023

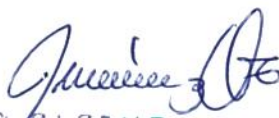
RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto en el capítulo de "Resultados del Seguimiento" se recomienda a la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto:

- Impartir instrucciones escritas a las áreas involucradas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones **(pendientes de cumplimiento)** contenidas en el Informe N° UAI/AO/44/2020 una vez que se reanude el servicio de transporte público "WAYNA BUS", con la finalidad de contar con herramientas de control interno y por consiguiente un servicio eficaz.
- Asimismo, en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna el **pronunciamiento del nuevo cronograma de implantación de las recomendaciones no cumplidas en el "Formato B", dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe.**

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

El Alto, 9 de agosto de 2023.


Lic. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

